



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 14 de octubre de 2016.-

VISTO:

La Nota FCN N° 1229 de la Dra. María Luján Flores, Directora de la carrera de Doctorado en Farmacia solicitando la formalización de los estudios de investigación posdoctorales de la Dra. Alejandra Luz Arancibia.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente dar aval institucional a la investigación posdoctoral que realizan los Doctores de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con la opinión favorable del Comité Académico de posgrado de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con una evaluación favorable realizada por la Dra. Nancy R. Vera.

Que la Dra. María Luján Flores expresa que la investigación a realizar se llevará a cabo también en la Universidad de París Descartes, Francia.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar la propuesta de Plan de Investigación post-doctoral de la Dra. **ALEJANDRA ARANCIBIA** cuyo título es: “Obtención y análisis estructural de metabolitos de naturaleza terpénica y relacionados, de *Schinus johnstonii* (Anacardiaceae) colectada en el distrito golfo San Jorge, Patagonia Argentina” dirigida por la Dra. María Luján Flores y el Dr. Osvaldo León Córdoba.

Art. 2°) Regístrese, incorpórese al expediente de la Carrera, cúrsense la notificaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN. N° 534/16.-

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mariana Litiana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.